

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLI

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, VIERNES, 28 DE ENERO DE 1944.

NUMERO 9311

CONTENIDO

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
Decreto Nº 365 de 22 de Octubre de 1943, por el cual se reforma un Decreto.
Decreto Nº 375 de 18 de Diciembre de 1943, por el cual se ordena la habilitación de timbres.
Decreto Nº 376 de 23 de Diciembre de 1943, por el cual se hacen unos nombramientos.
Decreto Nº 379 de 8 de Enero de 1944, por el cual se hacen unos nombramientos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y COMERCIO
Resueltos por medio de los cuales se niegan unas Patentes Comerciales.

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Resuelto Nº 14 de 24 de Enero de 1944, por el cual se hace un nombramiento.

Informe de las Cuentas y Planillas por Gastos Materiales pagados por la Contraloría General de la República durante el mes de Septiembre.

Movimiento de la Oficina del Registro de Propiedad.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Hacienda y Tesoro

REFORMASE DECRETO

DECRETO NUMERO 365 (DE 22 DE OCTUBRE DE 1943)

por el cual se reforma el Decreto Nº 252 de 1942 y se permite la exportación de copra por conducto del Banco Agro-Pecuario e Industrial.

El Presidente de la República,
en ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 252 de 1942 se prohibió la exportación de cocos y de copra producidos en la región de la costa atlántica comprendida desde Colón hasta Puerto Obaldía;

Que esta medida tuvo como objeto primordial retener en el país la materia prima necesaria para la producción de aceites, que se emplean en la preparación de alimentos y para fines industriales;

Que se ha constatado que actualmente hay en plaza exceso de copra debido a que las entregas periódicas de meses recientes son superiores a las necesidades del consumo;

Que tal exceso no puede ser elaborado inmediatamente por los industriales del país;

Que la copra es una materia corruptible cuyo depósito por periodo prolongado constituye una amenaza a la salubridad pública;

Que permitiéndose la venta del exceso de copra en el exterior, sin ganancia alguna de parte de los poseedores, se evita una pérdida a la economía nacional,

DECRETA:

Artículo 1º Refórmase el Decreto Nº 252 de 1942 en el sentido de permitir la exportación del exceso de copra, siempre que ella se haga por conducto del Banco Agro-Pecuario e Industrial.

Artículo 2º El Banco, una vez vendida la copra, pagará al poseedor una suma no mayor del precio de costo. En ningún caso tendrá que resarcir suma mayor a la que reciba.

Artículo 3º Los beneficios que obtenga el Banco por su intervención en esta clase de operacio-

nes se acreditarán a una cuenta especial para el fomento del cultivo del coco en la región de San Blas, luego de haber retenido una comisión por sus servicios.

Artículo 4º Este Decreto surte efectos desde esta misma fecha.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá a los veintidós días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
JOSÉ A. SOSA J.

ORDENASE HABILITACION DE UNOS TIMBRES

DECRETO NUMERO 375 (DE 18 DE DICIEMBRE DE 1943)

por el cual se ordena la habilitación de timbres para perfumes y cigarros.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Unico: Habilitase un millón (1.000.000) de Timbres Nacionales de un centésimo de (B. 0.01) como estampillas, también de un centésimo de balboa (B. 0.01), para perfumes extranjeros; y se habilitan, asimismo, cincuenta mil (50.000) estampillas de veinte centésimos de balboa para licores extranjeros, como estampillas de diez centésimos de balboa (B. 0.10) para cigarros importados.

Parágrafo: Esta operación se llevará a efecto imprimiendo en los timbres que han de habilitarse para Perfumes, esta leyenda: "Habilitado para Perfumes—B. 0.01"; y en las estampillas para Cigarros, esta otra inscripción: "Habilitado para Cigarros—B. 0.10".

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los diez y ocho días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
JOSÉ A. SOSA J.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: RODOLFO AGUILERA JR.

OFICINA: Calle 11 Oeste, N° 2.—Tel. 2547 y 1064-J.—Apartado Postal N° 137
TALLERES: Imprenta Nacional.—Calle 11 Oeste N° 3**ADMINISTRACION:**AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 86**PARA SUSCRIPCIONES: VER AL ADMINISTRADOR****SUSCRIPCIONES:**Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00**TODO PAGO ADELANTADO****NOMBRAMIENTOS****DECRETO NUMERO 378
(DE 23 DE DICIEMBRE DE 1943)**

por el cual se hacen unos nombramientos.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo Unico: Hácense los siguientes nombramientos en la Administración de Lotes Urbanos:

Julián Sosa, Administrador.
Eduardo Alfaro, Sub-Administrador.
Florencio Arosemena F., Abogado.
Emiliano Márquez T., Agrimensor.
Carlos E. Villalaz, Agente en Colón.
Victoria Vargas T. Estenógrafa de 1ª categoría.
Virginia E. de Pérez, Estenógrafa de 1ª categoría.Comuníquese y publíquese.
Dado en Panamá, a los veintitres días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.**RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.**El Ministro de Hacienda y Tesoro,
JOSÉ A. SOSA J.**DECRETO NUMERO 379**

(DE 8 DE ENERO DE 1944)

por el cual se hacen unos nombramientos.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Unico: Hácense los siguientes nombramientos en el Ministerio de Hacienda y Tesoro:

Francisco Ortega B., Inspector de la Oficina de Racionamiento de Gasolina y Llantas, en reemplazo de José Antonio González, quien renunció el cargo.

Gladys María McLean, Oficial de 2ª categoría en la Oficina de Racionamiento de Gasolina y Llantas, en reemplazo de Alfredo de Souza, quien ha sido ascendido.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los ocho días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.El Ministro de Hacienda y Tesoro,
JOSÉ A. SOSA J.**Ministerio de Agricultura
y Comercio****NIEGANSE PATENTES COMERCIALES****RESUELTO NUMERO 760**

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Resuelto número 760.—Panamá, diciembre 30 de 1943.

Niégase la Patente Comercial solicitada por David P. Gill, en representación de la Sociedad Nichols Chinese Rugs, Inc., con fecha 27 de octubre de 1941, para amparar la "venta al por menor de mercaderías orientales incluyendo importación y compras al por mayor "en la Calle "L" N° 3 de esta ciudad, por razón de haber clausurado su negocio.

Notifíquese y publíquese.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
JUAN GALINDO.**RESUELTO NUMERO 777**

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Resuelto número 777.—Panamá, diciembre 31 de 1943.

Niégase la Patente Comercial solicitada por Ethalbirth Howard con fecha 18 de agosto de 1941 para amparar un establecimiento de abarrotería ubicado en Bocas del Toro, Provincia del mismo nombre, por razón de que el mencionado señor Howard hasta la fecha no ha suministrado la prueba de su nacionalidad, a pesar de haber sido requerido para ello por el Jefe de la Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas de este Ministerio el día 12 de julio del presente año.

Notifíquese y publíquese.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
JUAN GALINDO.**Contraloría General de
la República****RESUELTO N° 14 DE 1944**

(DE 24 DE ENERO)

El Contralor General de la República,
debidamente autorizado por el Presidente de la República, según el artículo 4º del Decreto N° 118 de 19 de Noviembre de 1941:**RESUELVE:**

Artículo Unico: Nómbrase a la señorita Astevia Grimaldo, Oficial de 1ª categoría en la Oficina del Censo, en reemplazo de la señorita Ana Casís, quien se encuentra con licencia.

Dado en la ciudad de Panamá a los veinticuatro días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Comuníquese y publíquese.

RICARDO MARCIAQ,
Contralor General.
M. A. Castro Vieto,
Sub-Contralor General.

INFORME

de las Cuentas y Planillas por Gastos Materiales pagados por la Contraloría General de la República durante el mes de Septiembre de 1943.

(Continuación)

Septiembre 23			
7999. Antonio Domínguez. Res. 2477. Por impuesto de introducción. H. y T.	441.75		
8000. All América Cables and Radio Inc. Servicio cablegráfico durante Julio de 1943. H. y T.	6.56		
8001. Camilo A. Porras. Ord. 7627. Una pesa grande "Jacobs". H. y T.	40.00		
8002. Francisco J. Montilla. Viáticos en gira al Interior. H. y T.	8.00		
8003. Heurtematte y Cía. Res. 2422. Por exceso en el pago de Impuesto de Introducción. H. y T.	63.00		
8004. F. E. Escofery. Res. 2458. Devolución de Impuesto de Introducción. H. y T.	65.23		
8005. Joaquín Rubén Sánchez. Endosada a J. Larrabe. Res. 2480. Devolución de la suma pagada para la compra de 3 tubos D-16. H. y Tesoro.	1275		
8006. Casa Philco. Res. 2465. Devolución de Impuesto de introducción. H. y T.	582.98		
8007. Cía. de Navegación y Tierras Elliot. Flete marítimo desde Panamá a Pedregal para la Planta Eléctrica de Las Lajas. S. y O. P.	6.23		
Septiembre 24			
8008. Pérez y García. Res. 2467. Devolución de impuesto pagado demás. H. y T.	50.40		
8009. C. A. Mindreau y Cía. Ltda. Res. 2466. Devolución de impuesto pagado demás. H. y T.	16.59		
8009. C. A. Mindreau y Cía. Ltda. Res. 2434. Devolución de impuesto de introducción. H. y T.	30.80		
8009. C. A. Mindreau y Cía. Ltda. Res. 2462. Devolución de impuesto de introducción. H. y T.	75.07		
8010. Cía. Universal de Ventas. Ord. 5644. Sillas de caoba. A. y C.	44.50		
8011. The Star and Herald Co. Ord. 9332, 9333, 9336, 9335. Boletos gimbres para Rentas Internas. H. y T.	6.736.80		
8012. Alvarado Hnos. Ord. 8262. 20 pernos. A. y C.	5.00		
8013. Cía. Kito Chen, S. A. Ord. 7923. 10 docenas de jabones sapolio. A. y C.	18.00		
Septiembre 25			
8014. Elvira vda. de Albarracín. 31 galones de gasolina para el Dep. de Higiene, durante Marzo y Abril de 1943. S. y O. P.	41.16		
8016. Cía. Panameña de Muebles, S. A. Ord. 7815. 20 vidrios. H. y T.	10.00		
8016. Cía. Panameña de Muebles, S. A. Ord. 5254. 12 frascos de líquido de muebles. H. y T.	15.00		
8015. Cía. para Servicios de Oficina, S. A. Ord. 7041, 7577, 6016. U. de Of. H. y T.	54.80		
8017. Cía. Nacional de Autos y Accesorios. Endosada a West India Oil Co. Por 12 galones de gasolina a la Sección de Rentas Internas. H. y T. Julio de 1943	4.20		
8017. Cía. Nacional de Autos y Accesorios. Endosada a West India Oil Co. Por 17 galones de gasolina a la Sección de Rentas Internas. H. y T. Agosto de 1943.	5.95		
8018. Unión Oil Co. of California. Ord. 7877. 20 tanques de asfalto sólido. H. T.	165.40		
8018. Unión Oil Co. of California. Aceite Fuel entregado al Hospital Santo Tomás durante Agosto de 1943. S. y O. P.	985.95		
8018. Unión Oil Co. of California. Aceite Fuel entregado al Retiro M. Hernández durante Agosto de 1943. S. y O. P.	322.65		
8019. Guillermo E. Quijano. Ord. 7952. 8022. 2 rollos de papel manila. H. y T.	15.60		
8019. Guillermo E. Quijano. Ord. 7339. 3 rollos de papel manila. H. y T.	24.75		
8020. Rockgas. Carlos A. Muller, S. A. Ord. 1226. 1 tanque de Rock-gas de 100 libras. H. y T.	15.00		
8021. Endara Riba, S. A. Ord. 7885. Jabones. (2 cajas). H. y T.	18.00		
8022. Bazar Español. Ord. 8078. 2 sweaters de lana y enero. H. y T.	50.00		
8023. Agencias Lámina. Ord. 7223. 48 canales para bebederos en las jaulas de gallinas del Mercado Público. H. y T.	192.00		
8024. Construcción de Plataformas Sanitarias. Primera quincena de Septiembre de 1943.	278.55		
8025. Dirección de Correos y Telecomun. Gastos Menudos hasta el 4 de Septiembre. G. y J.	167.00		
8026. Agustín Ferrari. Gastos Menudos del 30 de Agosto al 22 de Septiembre de 1943. G. y J.	497.50		
8027. Fábrica Internacional de Muebles. Ord. 10471. 400 sillas de caoba. Educación.	1.680.00		
8028. Arias y Cía. David. Alumbrado eléctrico a Boquete, durante Agosto de 1943. S. y O. P.	400.00		
8029. Maximino Serrano. Trabajos ejecutados al Dep. de Diseños y Construcciones. S. y O. P.	339.84		
8030. Cía. Editora Nacional, S. A. 600 ejemplares del Boletín trimestral de Higiene y Sanidad, de Marzo, Abril y Mayo. Ord. 7090. S. y O. P.	300.00		
8031. Guillermo E. Quijano. Ord. 8522. 600 resmas de papel Aguila. Educación	6.741.00		
8032. Administración de Transportes y Talleres. Materiales empleados en las diferentes actividades de la Sección. S. y O. P.	106.72		
8033. Roberto Lewis. Trabajos de pintura decorativa en el Aula Máxima de la Esc. J. D. Arosemena durante Septiembre de 1943. S. y O. P.	150.00		
8034. Hospital Santo Tomás. Gastos Menudos de Agosto y Septiembre 10 de 1943. S. y O. P.	16.257.80		
8035. Generoso Sobenis. Endosada al Intendente General de la Policía Nacional. Transporte de detenidos y sus custodias. G. y Justicia	40.00		
8035. Intendente General de la Policía Nacional. Gastos Menudos el 18 de Sept. de 1943. G. y J.	10.00		
8035. Intendente General de la Policía Nacional. Gastos Menudos el 18 de Sept. de 1943. G. y J.	133.11		
8036. Alberto Méndez P. Viáticos en giras a las escuelas de Santiago durante Sept. de 1943. Educación	25.00		
Septiembre 27			
8037. Elías Morales. Trabajos de Pintura. S. y O.	321.90		
8038. Cía. Naviera Laffargue, S. A. Transporte de materiales de Darién a Panamá a la Sección de Ing. Sanitaria. S. y O. P.	26.20		
8038. Cía. Naviera Laffargue, S. A. Pasaje de ida y regreso a La Palma. S. y O. P.	8.00		
8039. Heriberto Samaniego. Alquiler del local donde funciona la oficina de Recaudación de Marzo a Julio de 1943. S. y O. P.	25.00		
8040. Correa y Cía. Ltda. Endosada a Julio A. Rivera Z. Suministro de agua al Cuartel de Policía y su anexo durante Julio de			

1943. G. y J.	11.83	60.000 estampillas del Impuesto Personal.	
8041. Antonio C. Lou. Servicio de acarreo transportando materiales a la Planta Eléctrica de Bocas del Toro. Abril 7. S. y O. P.	42.50	Ord. 4015. H. y T.	260.73
8042. Miguel Osorio. Transporte de detenido y su custodia. G. y J.	2.00	8059. Director del Colegio Secundario de David. Gastos Menudos del 22 de Junio al 9 de Septiembre de 1943. Educación	216.61
8043. Camilo A. Chapman V. Ord. 7772. Tuberías galvanizadas. A. y C.	4.336.30	8060. The Tropical Radio Telegraph Co. Envío de mensajes por orden del Ministerio de R. Ext. durante Marzo de 1943	37.18
8044. Banco Nacional. Para cubrir el sobregiro de la Cuenta "Ministerio de Hacienda y Tesoro. Contrato Bienio 1938-1940". H. y Tesoro.	43.88	8060. The Tropical Radio Telegraph Co. Envío de mensajes radiográficos por orden del Ministerio de R. Ext. durante Julio de 1943.	53.95
8045. Oficina de Seguridad. Servicios prestados en el Polvorín; del 1 al 30 de Sept. de 1943.	75.00	8060. The Tropical Radio Telegraph Co. Mensajes recibidos de la Of. de San José de Costa Rica para cobrar en el Ministerio de R. Ext. durante Julio de 1943.	2.18
8046. Agencias Sears. Ord. 8254. U. de Of. H. y T.	24.00	8060. The Tropical Radio Telegraph Co. Mensajes radiográficos enviados por orden del Ministerio de R. Ext. durante Agosto de 1943.	43.61
8047. José Caride. 8 galones de gasolina 76 y 2 cuartos de aceite. H. y T.	3.78	8060. The Tropical Radio Telegraph Co. Mensajes radiográficos de la Of. de San José de C. R. para cobrar en el Ministerio de R. Ext. durante Agosto de 1943	10.80
8048. Pan American Airways Inc. Pasaje a favor de Charles L. Stockelberg de Panamá a David. H. y T.	20.25	8060. The Tropical Radio Telegraph Co. Mensajes radiográficos enviados por el Ministerio de R. E. durante Agosto de 1943.	0.65
8049. Alfonso Herrera y Franco. Ord. 6901. 38 tubos. H. y T.	262.44	8060. The Tropical Radio Telegraph Co. Mensajes radiográficos enviados por la Comisión Demarcadora de Límites durante Julio de 1943. S. E.	1.10
8050. Servicios Lewis, S. Anónima. Ord. 6952. U. de Of. H. y T.	74.50	8060. The Tropical Radio Telegraph Co. Mensajes radiográficos enviados por el Ministerio de R. E. durante Julio de 1943	1.30
8050. Servicios Lewis, S. Anónima. Ord. 6813. U. de Of. H. y T.	21.00	8060. The Tropical Radio Telegraph Co. Llamadas radiotelefónicas efectuadas por la Sección del Protocolo durante Julio de 1943. R. E.	1.80
8051. Mario Preciado y Cia. Ltda. Ord. 6015. 6750. U. de Of. H. y T.	203.50	8060. The Tropical Radio Telegraph Co. Llamadas telefónicas efectuadas por el Ministerio de R. E. durante Julio de 1943	1.80
8051. Mario Preciado y Cia. Ltda. Ord. 6765. 7038. 7058. U. de Of. H. y T.	318.25	8060. The Tropical Radio Telegraph Co. Mensajes radiográficos enviados por el Departamento de Extranjería durante Agosto de 1943. R. E.	1.10
8051. Mario Preciado y Cia. Ltda. Ord. 6651. U. de Of. H. y T.	140.40	8060. The Tropical Radio Telegraph Co. Mensajes radiográficos enviados por Gob. y Justicia.	3.55
8051. Mario Preciado y Cia. Ltda. Ord. 6806. U. de Of. H. y T.	11.80	8060. The Tropical Radio Telegraph Co. Mensajes radiográficos enviados por Gob. y Justicia durante Agosto de 1943	1.50
8051. Mario Preciado y Cia. Ltda. Ord. 6983. U. de Of. H. y T.	73.70	8060. The Tropical Radio Telegraph Co. Mensajes radiográficos enviados por la Dirección de Correos durante Junio de 1943. G. y J.	0.50
8052. Banco Nacional. Para cargar a la Cuenta Corriente del Bienio el pago hecho por intermedio del Banco Nacional a C. Chapman V. 400000 unidades de suero contra el cólera. A. y Comercio	3.175.80	8060. The Tropical Radio Telegraph Co. Mensajes radiográficos enviados por Telégrafos Nacionales, durante Junio de 1943. G. y J.	76.10
Septiembre 28		8061. Sastrería Bazar Francés. Ord. 6079. 3 uniformes completos de kaki. A. y Comercio.	35.75
8053. Carlos Arze Canciller del Consulado de Panamá en los Angeles, E. U. de A. Viajicos de ida a los Angeles en compañía de su esposa. R. Exteriores.	390.00	8062. Santos González. Endosada al Banco Nacional. 266 raciones suministradas a los presos de la Sexta Sección de Policía durante la primera quincena de Agosto de 1943. G. y Justicia	133.00
8054. Glaister Baxter, Director del Servicio de Fomento Agrícola de Chiriquí. Gastos Menudos durante la tercera década de Agosto de 1943. A. y C.	232.95	8062. José M. Goytia, Sucesores. Endosada al Banco Nacional. Alumbrado eléctrico a las oficinas públicas durante Agosto de 1943. S. y O. P.	58.82
8055. Arosemena Hnos. Ord. 7086. 104 yardas de lana y 10 docenas de ojetas. G. y J.	340.80	8062. José M. Goytia, Sucesores. Endosada al Banco Nacional. Alumbrado eléctrico de la ciudad de Santiago durante Agosto de 1943. S. y O. P.	1.620.82
8056. Rafael Hernández L. Endosada a Gabriel Jurado A. Madera del país para la Escuela de Boquerón. S. y O. P.	150.60	8063. La Estrella, S. A. Fábrica Nacional de Pastas Alimenticias. Res. 2473. Devolución de Derechos de Aduana. H. y T.	35.27
8056. Rafael Hernández L. Endosada a Gabriel Jurado A. Madera del país para la Escuela de Boquerón. S. y O. P.	1.125.53	8064. Luis Beltrán Sánchez Muñoz. Gasolina y aceite a la Sección de Construcciones durante Agosto de 1943. S. y O. P.	289.04
8057. Alfredo Tam. Endosada al Intendente de la Policía. Transporte de detenidos y sus custodias. G. y J.	1.50	8065. Ministerio de Hacienda y Tesoro. Viajes efectuados a Coiba por cuenta del	
8057. Manuel A. Saavedra. Endosada al I. de la Policía. Transporte de detenidos y sus custodias. G. y J.	9.00		
8057. Manuel de J. Parrilla. Endosada al Intendente de la Policía. Transporte de detenidos y custodias. G. y J.	4.50		
8057. Salvador Medina. Endosada al Intendente de la Policía. Transporte de detenidos y sus custodias. G. y J.	5.50		
8057. Transportes Ferguson. Endosada al Intendente de la Policía. Transporte de detenidos y sus custodias. G. y J.	20.00		
8057. Saul Villamil. Endosada al Intendente de la Policía. Transporte de detenidos y sus custodias. G. y J.	30.00		
8058. Banco Nacional de Panamá. Cobro No. 106409. Valor giro de American Bank Note Co. de N. Y., a cargo de H. y Tesoro.			

Ministerio de G. y Justicia	910.45	8066. María Luisa de Díaz. Por 300 pies de madera. Educación	40.50	8067. Gustavo A. Arosemena. B. y otros. Gastos ocasionados con motivo de sus viajes a la Capital como Inspectores de Educación Primaria de las Provincias Escolares. Educación	54.25	8068. Farmacia Selecta. Ord. 7453. 2 doc. de jabones. G. y J.	2.60	8069. Eladia Solís. Servicios periciales. G. y Justicia	19.50	8070. Librería J. Menéndez. Ord. 7661. 280 ejemplares "Mis Primeros Cuentos". Educación	112.00	8071. Isabel H. de Vallarino. Res. 2460. Devolución por haber pagado demás. H. y Tesoro.	16.20	8072. Héctor Conte B. Res. 2475. Devolución por liquidación de Ingresos Varios. H. y Tesoro.	8.00	8073. Raúl Revello. Por 26 yardas de piedra cúbica. S. y O. P.	78.00	8074. Víctor M. Almagué. Alimentos y hospedaje en el Hotel Panamá a los empleados de S. y O. P.	19.05	8075. La Universidad Interamericana. Servicios prestados. Educación	56.00	8075. La Universidad Interamericana. Gastos Menudos durante Julio a Agosto de 1943. Educación	94.92	8076. Inspector Provincial de Educación, Antón. Gastos Menudos hasta el 13 de Septiembre de 1943. Educación	23.00	8077. Justo Vázquez P., Inspector de Educación. Reparar y dar barniz a los muebles de la Inspección de Educación	48.00	8078. Nicanor Castillo Jr. Materiales suministrados a la Escuela Puerto Rico. Educación.	17.75	8079. Icaza y Cia. Ltda. Ord. 7574. Materiales para S. y O. P.	32.00	8080. C. A. Mindreau y Cia. Ltda. Ord. 2736. Maderas. S. y O. P.	34.00	8081. The National City Bank of N. Y. Valor de la letra B. C. 1261G girada por Eli Lilly and Co. No. 310914, a cargo de S. y O. P. Ord. 2329	102.30	vendidos a Catalina Madison por la suma de B. 24, cada uno. Fincas: 16.072 folio 460 del tomo 407 y finca 16.073 folio 282 del tomo 409. Resto libre: 39 Hts. 1.376 m. c. 16 dm. c., mismo valor inscrito.		Rosa Helena Rubiano Corredor declara mejoras sobre la finca 3262 folio 349 del tomo 60 que son una casa, de dos pisos, de madera y techo de zinc con un valor de B. 3.000 y dan gratuitamente dicha finca a la sociedad Federación de Damas de Acción Católica.		Lote de terreno situado en Sabanas de esta ciudad, que formó parte de la finca 9965 folio 74 del tomo 315 de una superficie de 277 m. c. 7.250 cm. c. vendido a Stipe Curdo por la suma de B. 624. Finca 16.070 folio 70 del tomo 414, y otro lote de terreno situado en Sabanas de esta ciudad, que formó parte de la finca 12.045 folio 16 del tomo 351 de una superficie de 1.665 m. c. vendido al mismo Curdo por la suma de B. 3.745 y dicho señor regne los dos lotes mencionados para formar la finca 16.075 folio 466 del tomo 407 la cual queda con una superficie de 1.942 m. c. con 7.250 cm. c., con un valor de B. 4.375.		Victor Rafael Martinis vende a Jack Levy Maduro la finca 6135 folio 414 del tomo 195 por la suma de B. 11.000.		Lote de terreno situado en Paítilla de este ciudad, que formó parte de la finca 9749 folio 98 del tomo 311 de una superficie de 3.737 m. c. 50 dm. c. vendido a Manuel Everardo Duque por la suma de B. 5.606. Finca 16.077 folio 288 del tomo 409. Resto: 2 Hts. 9072 m. c. 5.750 cm. c.		Lote de terreno situado en Nuevo Arraiján que formó parte de la finca 3843 folio 260 del tomo 78 de una superficie de 1.000 m. c. vendido a Dionisia Bethancourt de Arosemena por la suma de B. 80. Finca 16.076 folio 294 del tomo 410. Resto libre: 1615 Hts. 8.992 m. c.		Octavio Augusto de Ycaza vende a la sociedad Auto Servicio, S. A., las fincas 371 folio 420 del tomo 9 por la suma de B. 33.894 y la finca 2796 folio 182 del tomo 55 por la suma de B. 15.237.		Carmen Herencia Remón vende a Alejandro Remón la finca 15.071 folio 288 del tomo 395 por la suma de B. 5.292.		Bias Bloise vende a Adalbert Fastlich la finca 6713 folio 146 del tomo 221 por la suma de B. 30.000.		Lote de terreno situado en Utibé, Distrito de Panamá, que formó parte de la finca 2173 folio 502 del tomo 43, de una superficie de 24 Hts. 9.950 m. c. vendido a Miguel Angel Solís por la suma de B. 124. Finca 16.078 folio 74 del tomo 414. Resto: 1264 Hts. 5.170.		Ralph Harrison Walker vende a Pedro, Nicolich, Nicola Kiznice y Francisco Yerkovich la finca 7128 folio 384 del tomo 234 por la suma de B. 3.000.		Rita Antonia López declara mejoras sobre la finca 8320 folio 303 del tomo 262 que consisten en una casa de un piso, de madera, y techo de zinc con un valor de B. 1.200.		El Juez Segundo del Circuito dió título de propiedad a favor de Benilda Aguilar sobre una casa de un piso, de bloques de concreto, techo de madera y papel asfaltado, avaluada en la suma de B. 3.000, y situada en terrenos municipales en el Distrito de La Chorrera. Finca 16.079 folio 472 del tomo 407.		Lote de terreno situado en el Parque Lefevre, Sabanas de esta ciudad, que formó parte de la finca número 7.760 inscrita al folio 284 del tomo 250, constante de 1.763 m. c. vendido a Gertrudis Carcher de Butler, por la suma de B. 1.322.25. Finca: 16.081 inscrita al folio 294 del tomo 409. Resto libre: 78 Hts. 779 m. c. 6.525 dm. c., mismos linderos generales y valor inscrito.		Lote de terreno ubicado en Matías Hernández de esta ciudad, constante de 600 m. c. que formó parte de la finca número 10.024 inscrita al folio 192 del tomo 316, vendido a Rafael Terán Rodríguez por la suma de B. 300.00. Finca número 16.082 inscrita al folio 80 del tomo 414. Resto libre: 7395 m. c., mismos linderos generales y valor inscritos.		Lote de terreno situado en el Parque Lefevre que formó parte de la finca 7760 folio 284 del tomo 250, de una superficie de 300 m. c., segregado por la Cía. Lefevre, S. A., para formar la finca 16.085 folio 300 del tomo 409 y le da un valor de B. 600 y declara mejoras que consisten en una casa de un piso, de paredes de bloques, techo de tejas con un valor de B. 6.350.		Lote de terreno situado en Parque Lefevre que formó parte de la finca 7760 folio 284 del tomo 250, de una superficie de 300 m. c. segregado por la Cía. Lefevre, S. A., para formar la finca 16.083 folio 478 del tomo 407 y le	
---------------------------------------	--------	--	-------	--	-------	---	------	---	-------	---	--------	--	-------	--	------	--	-------	---	-------	---	-------	---	-------	---	-------	--	-------	--	-------	--	-------	--	-------	--	--------	--	--	---	--	--	--	--	--	---	--	---	--	---	--	---	--	--	--	--	--	---	--	--	--	--	--	---	--	--	--	---	--	---	--

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los documentos inscritos en este Registro entre la semana comprendida entre los días 27 y 31 de Diciembre de 1943.

PROVINCIA DE PANAMA:

Angela Casoliva de Bermúdez vende a Manuel Cortizo Vidal la finca 9011 folio 406 del tomo 281 por la suma de B. 3.400.

Dos lotes de terreno situados en Nueva Gorgona, Distrito de Bejuco, que formaron parte de la finca 1723 folio 386 del tomo 28, de una superficie de 600 m. c. cada uno, vendidos a Ella Elizabeth Kerr por la suma de B. 24 cada lote. Fincas 16.068 folio 282 y finca 16.072 folio 288 del tomo 410.

Linus Lojar vende a Emilio Muñoz la finca 12.337 folio 132 del tomo 353 por la suma de B. 320.

Lote de terreno situado en Sabanas de esta ciudad, que formó parte de la finca 1673 folio 324 del tomo 30 de una superficie de 1.000 m. c. vendido a Winifred Bernard por la suma de B. 500. Finca 16.069 folio 276 del tomo 409.

Wilfred Charles McBarnette vende a Gwendolyn Prescott la mitad de la finca 2730 folio 2 del tomo 57 por la suma de B. 1.500.

Dos lotes de terrenos situados en Nueva Gorgona, Distrito de Bejuco, que formaron parte de la finca 1723 folio 386 del tomo 28 de una superficie de 600 m. c. cada uno,

da un valor de C. 600 y declara mejoras sobre dicha finca que consisten en una casa de un piso, de paredes de bloques, y techo de tejas a la cual le asignan un valor de B. 6.350.

Lote de terreno situado en el Parque Lefevre que formó parte de la finca 7760 folio 284 del tomo 250, de una superficie de 300 m. c. segregado por la Cia. Lefevre, S. A., para formar la finca 16.084 folio 308 del tomo 410, y le da un valor de B. 600 y declara mejoras sobre dicha finca que consisten en una casa de un solo piso, de paredes de bloques, y techo de tejas, con un valor de B. 6.350.

Lote de terreno situado en Parque Lefevre que formó parte de la finca 7760 folio 284 del tomo 250, de una superficie de 300 m. c. segregado por la Cia. Lefevre, S. A., para formar la finca 16.086 folio 36 del tomo 414 y le da un valor de B. 600 y declara mejoras sobre dicha finca que consisten en una casa de un solo piso, de paredes de bloques, y techo de tejas a la cual le asignan un valor de B. 6.350.

Lote de terreno situado en el Parque Lefevre que formó parte de la finca 7760 folio 284 del tomo 250, de una superficie de 300 m. c., segregado por la Cia. Lefevre, S. A., para formar la finca 16.087 folio 484 del tomo 407 y le da un valor de B. 600 y dicha Compañía declara mejoras sobre esta finca que consisten en una casa de un solo piso, de paredes de bloques y techo de tejas a la cual le asignan un valor de B. 6.350. Resto libre: 76 Hts. 979 m. c. 6.525 dm. c., mismo valor inscrito.

Catharine Miller viuda de Jarvis vende a Abraham McDonald Jarvis, Oliver Alexander Salomon y Alfonso Goffe la finca 6680 folio 62 del tomo 220 por la suma de B. 1.000.

Lote de terreno situado en Nuevo Arraiján que formó parte de la finca 3843 folio 260 del tomo 78 de una superficie de 1.000 m. c. vendido a Rodrigo Miró por la suma de B. 77. Finca 16.088 folio 312 del tomo 410. Resto libre: 1615 Hts. 7.992 m. c.

Lote de terreno situado en Sabanas de esta ciudad, que formó parte de la finca 3653 folio 308 del tomo 71 de una superficie de 656 m. c. 8750 cm. c. vendido a Policarpa Argote de Avila por la suma de B. 1.639. Finca 16.090 folio 92 del tomo 414. Resto: Hts. 7083 m. c. 775 cm. c.

Arturo Muller, Isabel Victoria Muller y otra venden a Greta Fischman de Medinger la finca 5192 folio 64 del tomo 150 por la suma de B. 4.950.

Lote de terreno situado en Altos de Juan Díaz que formó parte de la finca 14.723 folio 76 del tomo 391, de una superficie de 8.750 m. c. vendido a Alfredo García de Paredes por la suma de B. 40. Finca 16.092 folio 318 del tomo 410.

Serafin Achurra incorpora su finca 10.946 folio 30 del tomo 336 en la finca 12.873 folio 464 del tomo 360 la cual quedará con una superficie de 1.170 m. c. con un valor de B. 6.500 y declara que la casa existente ha sido reformada y la ha convertido en una galera de bloques de arcilla, concreto, y techo de hierro acanalado y le da un valor de B. 6.500.

Dos lotes de terreno situados en Nuevo Arraiján que formaron parte de la finca 3843 folio 260 del tomo 78 de una superficie de 1.000 cada lote vendidas a Rolando Miró por la suma de B. 70 cada uno. Fincas 16.089 folio 306 del tomo 409 y finca 16.091 folio 490 del tomo 407.

Lote de terreno situado en Chilibre que formó parte de la finca 1473 folio 40 del tomo 30, de una superficie de 5.000 m. c. vendido a Wladislau Poblego por la suma de B. 37. Finca 16.093 folio 312 del tomo 409. Resto libre: 753 Hts. 5.815 m. c. 47 dm. c. 50 cm. c.

Lote de terreno situado en Sabanas de esta ciudad, que formó parte de la finca 6491 folio 464 del tomo 207 de una superficie de 945 m. c. vendido a Roberto Girón por la suma de B. 450. Finca 16.094 folio 98 del tomo 414 y declara mejoras que consisten en una casa de madera, de un piso con techo de hierro acanalado con un valor de B. 4.000. Resto libre 15 Hts. 2578 m. c. 15 cm. c., mismo valor inscrito.

Carlos Guillermo Muller traspasa a María de la Escriella de Muller la finca de su propiedad No. 74 inscrita al folio 204 del tomo 2, por la suma de B. 61.300.00.

La Cia. General de Construcciones, S. A., declara mejoras sobre la finca 7531 folio 112 del tomo 247 que consiste en una casa de un solo piso estilo chalet, de concreto y bloques y techo de tejas con un valor de B. 15.000

y sobre la finca 7544 folio 146 del tomo 246 que consisten en una casa de concreto, estilo chalet, y techo de tejas con un valor de B. 15.000.

Lote de terreno situado en Sabanas de esta ciudad, que formó parte de la finca 1673 folio 324 del tomo 30 de una superficie de 1.000 m. c. vendido a Samuel Hart y Beatrice Beckford de Hart por la suma de B. 500. Finca 16.080 folio 300 del tomo 410. Resto libre: 43 Hts. 9.293 m. c., con el mismo valor inscrito.

PROVINCIA DE COLON:

M. A. Díaz E., Juez Primero del Circuito de Colón, otorgó título de propiedad a favor de Pascual Forte una casa de dos pisos, de concreto, y techo de tejas, edificadas sobre la mitad Este de los lotes de terreno números 1207 y 1209, del Plano de la ciudad de Colón, levantado por la Compañía del Ferrocarril de Panamá, avaluada en la suma de B. 33.500. Finca número 3.409 inscrita al folio 140 del tomo 402.

El Juez Primero del Circuito de Colón dió título de propiedad a favor de Guillermo Samuel Young sobre una casa de dos pisos, de columnas de concreto, con paredes de bloques y techo de hierro acanalado, situada en la Ave. Justo Arosemena, edificadas sobre la mitad del lote número 1600 del plano del Ferrocarril, avaluada en la suma de B. 24.000. Finca 2410 folio 144 del tomo 402.

El Juez Primero del Circuito de Colón, dió título de propiedad a favor de Guillermo Samuel Young, sobre una casa de dos pisos, de concreto, paredes de bloques y techo de hierro acanalado, situada en la Avenida Amador edificadas sobre la mitad del lote No. 1600 del plano del Ferrocarril, avaluada en la suma de B. 24.000. Finca 3.411 folio 148 del tomo 402.

El Jefe de la Sección,

JOSE GUERRERO G.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO DE LICITACION

SE AVISA QUE EN LAS FECHAS Y HORAS QUE ADELANTE SE INDICAN SE ABRIRAN LAS PROPUESTAS PARA LAS OBRAS PUBLICAS SIGUIENTES:

Enero 26.—a las 10 a.m.—Laboratorio de Veterinaria, David.

Enero 27.—a las 10 a.m.—Muro de Balboa, Panamá.

Enero 28.—a las 10 a.m.—Edificio para Pacientes, Retiro Matias Hernández, Panamá.

LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES SERAN ENTREGADOS A LOS INTERESADOS MEDIANTE DEPÓSITO DE B. 10.00.

CONTRALOR GENERAL.

Enero 28.

CECILIO MORENO,

Notario Público Tercero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número 47-1882,

CERTIFICA:

Que los señores Jacobo Sasso Maduro y Abraham Alberto Sasso, varones, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, han prorrogado la duración o término de la sociedad colectiva de comercio denominada en esta plaza "A. A. Sasso, Compañía Limitada", por cinco años más, a contar del día primero (1º) de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro (1944), y de la cual son únicos socios; y

Que dicha Compañía se encuentra inscrita al Folio doscientos trece (213), Asiento diez y seis mil seiscientos dos (16.602) del Tomo ochenta y ocho (88) de Personas Mercantiles en el Registro Público.

Así consta en la Escritura Pública Número ciento treinta y dos (132) de veinticuatro (24) de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro (1944), extendida en la Notaría a su cargo.

Panamá, Enero 24 de 1944.

Notario Público Tercero.
CECILIO MORENO,

(Única publicación).

AVISO DE REMATE

El suscrito, Secretario del Ministerio de Hacienda y Tesoro,

HACE SABER:

Que el día 10 de Marzo de este año se llevará a cabo, en el Despacho del Ministro de Hacienda y Tesoro, el remate en subasta pública de un lote de terreno ubicado en esta ciudad dentro de los siguientes linderos:

Norte, Calle Demetrio Brid y mide 14 metros.
Sur, la playa y mide 20.05 metros.
Este, propiedad de la Nación y mide 31.30 metros.
Oeste, Compañía Unida de Duque y mide 18.50 metros.
La superficie de este lote es de 334 metros cuadrados con 60 decímetros cuadrados. El valor del metro cuadrado es de B. 15.00 como base del remate.

Las propuestas se recibirán hasta las 12 m. del día señalado para el remate y de esa hora hasta la 1 p. m. se oirán las pujas y repujas verbales, y se hará la adjudicación provisional del lote al mejor postor.

Para habilitarse como postor se requiere consignar en el Ministerio de Hacienda y Tesoro, el diez por ciento (10%) del valor fijado al lote, que asciende a la suma de B. 5.025.

Panamá, 24 de Enero de 1944.

El Secretario del Ministerio de Hacienda y Tesoro,
G. Tapia C.

(Segunda publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente,

EMPLAZA:

Al ausente Albert L. Ingran, mayor de edad, casado, mecánico, norteamericano, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto emplazatorio, comparezca a este Juzgado, por sí o por medio de apoderado que en su contra, ha propuesto su esposa Velma Berry Wolfe, advirtiéndole que si así no lo hiciera dentro del término expresado, se le nombrará un defensor.

Por tanto, se fija el presente edicto, en lugar público de la Secretaría de este Tribunal, hoy veinticinco de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, y copia del mismo se tiene a disposición de la parte interesada para su publicación legal (Art. 473 del C. J.).

El Juez,

AUGUSTO N. ARJONA Q.

El Secretario,

Alfonso J. Ferrer.

(Unica publicación)

EDICTO DE CITACION

Ernesto de la Guardia, portador de la cédula de identidad personal No. 47-14890, solicita la anulación del cheque número 57316 expedido por el Banco Nacional a favor de la sociedad denominada "Isaac Brandon & Bros. Inc.", por medio del siguiente memorial:

"Señor Juez Primero del Circuito,

E. S. D.
El suscrito, Ernesto de la Guardia, panameño, mayor de edad, comerciante, casado, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número 47-14890 como representante legal de los señores Isaac Brandon & Bros.

AVISO

A TODOS LOS INTERESADOS

La GACETA OFICIAL se vende todos los días hábiles, de 7 A.M. a las 1:30 P.M. en la Oficina de Ventas de Impresos Oficiales, situada en la Avenida Norte número 5, edificio en donde funciona el Tribunal Superior.

Las Gacetas del mes en curso tienen un valor de B. 0.05 y las de meses atrasado un valor de B. 0.10.

Inc. sociedad comercial establecida en esta plaza bajo Patente Comercial No. 287, según consta de escritura pública que en copia certificada acompaña, ante usted con el debido respeto, expone:

a) Que el Banco Nacional de Panamá, el día 25 de Septiembre de 1943 extendió a favor de los señores Isaac Brandon & Bros. Inc., el cheque de gerencia número 57316—por la suma de B. 2.471.75—y por señas, lleva el distintivo G/C-35058;

b) Que el referido cheque número 57316 por la suma de B. 2.471.75 se extravió y en el curso de los meses transcurridos no ha sido cobrado, ni podrá serlo legalmente, porque carece del endoso indispensable de los señores Isaac Brandon & Bros. Inc.;

c) Que estos hechos se pueden constatar mediante declaración del señor don Eduardo de Alba, Gerente del Banco Nacional de Panamá o de alguno de sus altos empleados, y

d) Comprobados los hechos expuestos en esta petición y el derecho que asiste a los señores Isaac Brandon & Bros. Inc. para recibir del Banco Nacional de Panamá, la suma de B. 2.471.75—el suscrito pide a usted se sirva proceder a anular el cheque susodicho No. 57316 y a ordenar la extensión de un nuevo cheque a favor de los señores Isaac Brandon & Bros. Inc. por la suma de B. 2.471.75 a fin de que estos señores reciban del Banco Nacional de Panamá, la suma que legítimamente les corresponde.

Basa esta solicitud en el artículo 961 del Código de Comercio, Capítulo II sobre la ineficacia y reposición de títulos mercantiles.—(fdo.) E. de la Guardia.

Refrendo:—(fdo.) M. A. Grimaldo B."

Para los efectos del artículo 964 del Código de Comercio, se fija el presente edicto en lugar público de este Despacho hoy diez y siete de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, y copia del mismo ha sido entregada al interesado para su publicación.

El Juez Segundo del Circuito de Panamá,

AUGUSTO N. ARJONA Q.

El Secretario,

Alfonso J. Ferrer.

(Unica publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Colón, al público,

HACE SABER:

Que la señora MODESTA GARCIA VIUDA DE ARCIA, mujer, mayor de edad, panameña, de oficios domésticos, vecina de esta ciudad de Colón, con constancia de haber solicitado Cédula de Identidad Personal según cupón número 22, Libro 149, ha solicitado a este Tribunal que se le expida título de propiedad sobre una casa, y que se ordene la inscripción de su título de dominio en la oficina de Registro Público.

La casa expresada ha sido edificada sobre la mitad del lote de terreno de propiedad nacional distinguido con el número mil doscientos cincuenta y siete (1257) del plan levantado por la Cia. del Ferrocarril de Panamá. Dicha casa es de paredes reforzadas con columnas de concreto, de dos pisos y techo de zinc, edificada en esta ciudad. Limita al Norte, con la mitad Oeste del lote número mil doscientos cincuenta y cinco; por el Sur, con la mitad Oeste del lote número mil doscientos cincuenta y nueve; por el Este, con mitad Este del lote número mil doscientos cincuenta y siete y por el Oeste, con la Avenida Herrera. Mide esta casa, de frente, ocho metros veinticinco centímetros y de fondo diez y nueve metros ochenta y tres centímetros, lo que da una superficie de ciento sesenta y tres metros cuadrados con cincuenta y nueve decímetros cuadrados.

De conformidad con lo dispuesto en el ordinal 2º del artículo 1895 del Código Judicial, se fija este edicto en lugar público de la Secretaría hoy, trece (13) de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres (1943), por un término de treinta días hábiles, a fin de que las personas que se consideren con mejores derechos en esta solicitud los hagan valer dentro del término dicho. Copias de este edicto se entregan al interesado para su publicación con las formalidades de ley.

El Juez,

M. A. DIAZ E.

El Secretario,

Julio A. Lamusa.

(Unica publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 3

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Colón, por medio del presente edicto cita y emplaza al reo CLIMACO AVELINO PACHECO, de veinte años de edad, panameño, soltero, jornalero y vecino de esta ciudad en el mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, para que dentro del término de treinta (30) días, contados desde la última publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, más el de la distancia, comparezca a este Tribunal a ser notificado de la sentencia condenatoria de segunda instancia dictada en su contra por el delito de "Falsedad en documento privado". La parte resolutive de dicha sentencia dice así:

"Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial.—Panamá, veintinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.

VISTOS:

Por tanto, este Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, de acuerdo con el concepto Fiscal CONFIRMA la sentencia apelada.

Cópiese, notifíquese y devuélvase.—(fdos.) J. A. Pretelt.—Luis Carrasco M.—Enrique D. Díaz.—Erasmo Méndez.—Gil C. Ponce.—Temístocles de la Barrera, Srío."

Treinta (30) días después de la última publicación del presente edicto en la Gaceta Oficial, se considerará hecha la notificación de la sentencia transcrita, para todos los efectos.

Este edicto se fija en lugar público de la Secretaría, hoy, diez de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro y se ordena su publicación en la Gaceta Oficial por cinco (5) veces consecutivas, de conformidad con el artículo 2345 del Código Judicial.

El Juez,

ORLANDO TEJEIRA Q.

El Secretario,

José J. Ramírez.

(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 6

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Colón, por medio del presente edicto cita y emplaza al reo FERNANDO RACHELL, de treinta años de edad, colombiano, casado, periodista, sin Cédula de Identidad Personal, vecino de la ciudad de Colón en el mes de Julio de 1942 y cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de doce (12) días, contados desde la última publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, más el de la distancia, comparezca a este Tribunal a ser notificado de la sentencia condenatoria dictada en su contra por el delito de "Seducción".

La parte resolutive de dicha sentencia, dice así: "Juzgado Segundo del Circuito.—Colón, cuatro de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

VISTOS:

En virtud de lo expuesto, el Juez que suscribe, Segundo del Circuito, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, CONDENA a FERNANDO RACHELL, de treinta años de edad, colombiano, casado, periodista, sin cédula de identidad personal, vecino de esta ciudad en el mes de Julio de 1942 y cuyo paradero actual se desconoce, al cumplimiento de la pena de UN AÑO DE RECLUSION en el lugar que indique el Poder Ejecutivo, y al pago de los gastos procesales, como reo culpable del delito de seducción, que define y castiga el Capítulo I, Título XI, Libro II del Código Penal.

Tiene derecho el reo a que se le descuente como parte cumplida de la pena que le ha sido impuesta, el tiempo que permaneció detenido preventivamente en relación con el presente negocio, que lo fué desde el 20 de Junio de 1942 hasta el 7 de Julio de ese mismo año.

Como el reo Fernando Rachell ha sido declarado en rebeldía, publíquese esta sentencia del modo a que se refiere el artículo 2349 del Código Judicial.

Fundamento de Derecho: Artículos 2034, 2035, 2153, 2156, 2219, 2231 y 2349 del Código Judicial; 17, 37, 39, 43 y 283, inciso 2º, del Código Penal (subrogado por el artículo 1º de la Ley 21 de 1936); y Decreto Ejecutivo No. 467, de 22 de Julio de 1942.

Cópiese, notifíquese y consúltese.—(fdos.) O. Tejeira Q.—José J. Ramírez, Srío."

Se advierte al reo Fernando Rachell que de no comparecer en el término que se le tendrá como legalmente notificado de la sentencia dictada en su contra, y los autos se remitirán al Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial para los efectos de la consulta.

Este edicto se fija en lugar público de la Secretaría, hoy, trece de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro y se ordena su publicación en la Gaceta Oficial por cinco (5) veces consecutivas, de conformidad con el artículo 2345 del Código Judicial.

El Juez,

ORLANDO TEJEIRA Q.

El Secretario,

José J. Ramírez.

(Tercera publicación)

AVISO

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito, al público, HACE SABER:

Que en poder del señor ANIBAL GRAJALES, varón, mayor de edad, viudo, Colombiano y vecino de este Distrito, con cédula número 9-113, se encuentra depositado un torrete de tercera talla, amarillo zardo con manchas blancas en ambos lados de las paletas, cariblancas, con un corte en la oreja izquierda y una orqueta en la oreja derecha, marcado a fuego así: UE W y A y que fué denunciado por el señor ANICETO CASTILLO por tener más de un año de estar pastando en sus potreros, sin conocerse dueño alguno y le causaba daños en sus sementeras.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente aviso en lugar visible del Despacho, para que sirva de formal notificación a quien se creyere dueño del semoviente y haga valer sus derechos en un término de treinta días a partir de la fecha.

Vencido este término y si nadie ha reclamado ser dueño del animal, será rematado, previo avalúo, en subasta pública por el señor Tesorero Provincial. Copia de este aviso será enviado al señor Ministro de Gobierno y Justicia para su publicación en la Gaceta Oficial.

Soná, 4 de Enero de 1944.

El Alcalde,

J. I. CALVIÑO A.

El Secretario,

Ovidio Olaciregui.

(Tercera publicación)

EDICTO NUMERO 1

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Gualaca, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Santiago Serrano, natural y vecino de este Distrito, residente en el Flor, con cédula N° 20-503 se encuentra depositada un novillo de color negro, monguto, de mediana talla, como de cinco años de edad, marcado en el lado derecho, en el anca, así (F. P.) y en el lomo del mismo lado así (O), en el lado izquierdo así (O) y en el lomo del mismo lado así (P), el cual se encontraba vagando en el Barrio del Flor, hace más de diez meses, sin conocerse dueño e introduciéndose en las fincas del denunciante.

Por lo tanto y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 1600 y 1601 del Código Administrativo se fija el presente Edicto en los lugares públicos más concurridos de esta población por el término de treinta días, para que los que se consideren con derecho al aludido animal hagan su reclamo en el término indicado. Una copia de este edicto será remitido al señor Ministro de Gobierno y Justicia para su publicación por tres veces en la Gaceta Oficial.

Dolega, 12 de Enero de 1944.

El Alcalde,

DAVID TAYLOR R.

El Secretario,

Miguel A. Miranda.

(Tercera publicación).